

M. Cabezas (2014). *Ética y emoción. El papel de las emociones en la justificación de nuestros juicios morales*. Madrid: Plaza & Valdés, Col. Dilemata

Alfredo Esteve Martín^a

En el ámbito de lo moral, no es extraño que se dé la siguiente paradoja: por un lado se tiene la sensación de que lo moral pueda ser extendido a todo individuo, esto es, que sea *universal*; pero, por el otro, se tiene la conciencia de la dificultad que ello conlleva, considerando incluso su imposibilidad. Que hay diversidad de escuelas morales es un hecho; lo que nos lleva a la cuestión del análisis de los diversos criterios de validez de los juicios morales. Las respuestas que a lo largo de la historia se han ido dando se pueden englobar en dos grandes grupos: el racionalista y el sentimentalista, grupos que por lo general han estado enfrentados.

Esta dicotomía entre razón y sentimiento está siendo superada en las últimas décadas desde perspectivas científicas (psicólogos, neurobiólogos...) y también filo-

sóficas. Avalado por numerosos estudios, se constata que el elemento emocional interviene en los procesos cognitivos de manera relevante, hasta el punto de poder afirmar que no se podría dar un acto humano en el que la componente cognitiva (en cuyo seno cabe incardinar el ejercicio de la razón práctica) apareciera claramente diferenciada de la componente emocional. Podemos así “inferir que la frontera ampliamente admitida desde la filosofía moral entre razón y emoción es susceptible de ser revisada”. ¿Hasta qué punto se puede sostener hoy en día tal escisión? A la vista de estos resultados científicos, ¿no se debería considerar de algún modo la dimensión emocional en los criterios de justificación de los juicios morales?

Este es el punto de partida de Mar Cabezas en el presente trabajo. La autora es

^a Profesor en la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Correspondencia: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Facultad de Filosofía, Antropología y Trabajo Social. C/ Guillem de Castro, 94. 46001, Valencia. España.

E-mail: alfredo.esteve@ucv.es



consciente de que desde posturas racionalistas cabe el riesgo de derivar hacia formalismos universalistas “desconectados” de la realidad concreta del individuo, y de que, desde posturas sentimentalistas, podemos encerrarnos en un subjetivismo solipsista. ¿Se puede hacer filosofía moral en diálogo con estas dos grandes corrientes morales? La respuesta es afirmativa, estableciendo como vía de conexión las capacidades emocionales humanas... pero no de cualquier manera.

El horizonte que contempla la autora no es tanto el de *qué* debo hacer, como el de *por qué* debo hacer lo que creo que se debe hacer; esto es, “ofrecer criterios de validez moral y profundizar en la naturaleza de nuestras justificaciones morales”; dar con *buenas razones* morales “que cualquiera podría entender y, sobre todo, aceptar como válidas y asumir”. La cuestión es: partiendo de la convicción personal de que un juicio moral es verdadero, ¿cómo hacer para justificarlo universalmente, cómo podemos argumentar su posible universalización? La *justificación* moral ya no se puede reducir a un ámbito meramente racional o a otro meramente sentimental, sino que en el análisis de los juicios morales es preciso considerar tanto elementos racionales como emocionales, dadas las insuficiencias manifiestas –tal y como explica la autora– de la separación de estas dimensiones. Que sean dos dimensiones distintas no implica que no presenten una conexión más íntima y profunda de lo que en primera instancia se pudiera pensar.

Este es en definitiva el punto de partida del trabajo: analizar ambas posturas, para ir acercándose a su propuesta. Antes de comenzar el itinerario, la autora se detiene en la aclaración de distintos términos sobre los que, a pesar de ser usados tanto a nivel cotidiano como técnico, no acaba de haber un acuerdo unánime. Términos como emoción, cognición, razón práctica... presentan disparidad de interpretaciones, no solo entre distintas disciplinas sino también en el seno de cada una de ellas.

Acto seguido se abordan las limitaciones de las justificaciones racionales de los juicios morales, para las cuales ‘lo’ emocional no son sino fuerzas *irracionales* que nos impulsan en una u otra dirección, mas nunca podrían considerarse para dicha justificación. Tras un interesante repaso histórico, la autora llega a la conclusión de la validez *formal* de la justificación racional, pero también de su limitación *material* (derivando en los problemas de circularidad, regreso al infinito y ambivalencia), lo que aboca a la necesidad de buscar otras alternativas tales como la *razonabilidad*, la *generalizabilidad*, el *principio de transubjetividad* y la *racionalidad dialógica* o el *principio de validez superior*. Sin embargo, estas nuevas alternativas no acaban de solucionar los problemas racionalistas. Quizá tan solo los retrotraen a un nivel previo, pero nada más. Consecuentemente, la aportación de la razón (de la mera razón) quedaría reducida a algunos requisitos (formales) que nos ayudarían a justificar un juicio moral, pero no de



modo determinante. Ello nos lleva a plantearnos si la validez de dicho juicio moral no dependerá de variables que exceden el ámbito de la razón, en tanto que no pueden ser justificados universalmente por ella.

Se abren así dos vías alternativas: *a)* que no hay solución viable; *b)* que hay que apelar a otro tipo de solución. Según la primera, el hecho de que no haya posibilidad de una justificación racional de los juicios morales implicaría que no existen verdades morales. Pero claro, esta interpretación (la autora nos habla de nihilismo, escepticismo, subjetivismo, relativismo...) daría por sentado que únicamente se pueden justificar los juicios morales racionalmente, pero... ¿es esto cierto? En principio no, tal y como se defiende desde la segunda vía apelando a otro tipo de justificación: es básicamente la opción del *emotivismo*.

El problema clave de la justificación racional es cómo descender de lo formal a lo material, de lo universal a lo concreto. Porque es en lo concreto donde el ser humano, en definitiva, se desenvuelve. Y, en tanto que seres limitados, finitos..., de carne y hueso, a menudo en las acciones cotidianas intervienen otros elementos que los meramente racionales. No somos individuos "puros": lo emotivo y lo cognitivo se hayan estrechamente entrelazados, e incluso en el día a día la pura razón formal se encuentra a menudo desplazada. Tanto es así, que a la hora de realizar acciones no es tan común sopesarlas a la luz de las *verdades morales* para discernir lo

que se ha de hacer, como construir estas desde conceptos e ideas que ya tenemos (consciente o inconscientemente) para justificar de alguna manera la acción realizada. "La razón práctica (...) encauzaría o constreñiría nuestros razonamientos según los cauces lógicos y las premisas de contenido que previamente nos hubiéramos dado como buenas, estas últimas no justificadas y claves". Es la consideración de todo esto "otro" y previo lo que nos lleva al *emotivismo* moral, para el cual los juicios morales serían no de índole racional sino de naturaleza sentimental; la moralidad es más sentida que juzgada, y los juicios morales expresión de nuestros sentimientos. ¿Se podría llegar así a la universalización de la justificación moral? Parece que no, y que incluso sea más complicado que desde el enfoque racionalista, dado el subjetivismo que le caracteriza.

M. Cabezas propone una vía alternativa intermedia: la vía del *emocionismo*. Personalmente, destacaría en este sentido la prudencia de la autora y su delicadeza a la hora de tratar esta cuestión tan complicada. Parte del hecho de que está más que justificado (a la luz de los nuevos avances neurocientíficos) la consideración del elemento emocional en lo moral; de suerte que su intervención no sería de modo casual (como si lo emocional fuera una consecuencia de lo moral) sino *causal*, es decir, participando también (de algún modo) en el hecho moral. Sin las emociones no podrían darse los juicios morales, aunque solo con las emociones tampoco: las emociones son necesarias pero no su-



ficientes. No se trata de que nuestras valoraciones morales sean la expresión de nuestros sentimientos (*emotivismo*), sino de que lo emocional es un elemento constitutivo y por lo tanto necesario para poder emitir juicios morales; lo que no lleva a la exclusión de otro tipo de elementos (cognitivos) también presentes.

Quisiera destacar el cambio de coordenadas del *emotivismo* al *emocionismo*. Sin embargo, en ambos casos “flota” en el aire un error similar, a saber: el hecho de que las emociones (sobre todo las secundarias, sociales) son aprendidas, esto es, dependen del contexto cultural en que el sujeto se encuentra. Se puede dar el caso de que un mismo acontecimiento provoque en unas culturas unas emociones diversas a las que provocaría en otras. Por este motivo y atenta a este riesgo, la autora se centra en las emociones primarias, básicas, en las que si bien hay cierto componente cultural, este es mucho más reducido por encontrarnos cercanos a nuestra fisiología básica. Llegamos así a un componente emocional antropológico que, en la medida en que no está mediatizado por lo cultural, puede servir de nexo de universalidad.

El análisis se centra en dos conceptos morales clave: el *daño* moral y la *relevancia* moral; conceptos muy relacionados con lo concreto de la situación moral: no todo daño infringido es daño moral, por lo que es preciso considerar en qué circunstancias se produce la acción (situación concreta) y quién es el receptor de dicha acción (esto es, quién es sujeto relevante-

mente moral). Desde un punto de vista general, es complicado hablar de daño y relevancia moral, pero desde un punto de vista concreto puede ser más asequible; y aquí –en lo concreto– entra otro tipo de consideraciones (emocionales) además de las racionales. Si atendemos a las emociones básicas de un individuo (la autora nos habla de las emociones básicas negativas –tristeza, miedo e ira– por ser las más relacionadas con el daño moral), tales emociones pueden servirnos a modo de “chivato”, de alarma, de que tal individuo se ha convertido en un sujeto relevante que ha sufrido un daño moral. No desde la teoría o desde los principios normativos, sino desde su propia vivencia, respondiendo ante el hecho de modo inconsciente mediante su actividad emocional.

Que sea una respuesta no elaborada conscientemente y, en tanto que emoción básica primaria, con una carga cultural o social mínima, permite superar tanto el abstraccionismo formal como el subjetivismo *emotivista*, ya que nos permitiría acercarnos a lo universal desde lo concreto. La autora insiste en que nos permite “acercarnos” a lo universal, desde la consciencia de que estas emociones básicas no son totalmente ajenas a lo cultural; aunque están más cercanas a lo antropológico (universal) que las secundarias, no pueden desligarse del todo de la cultura a la que pertenece el individuo.

Porque las expresiones corporales y conductuales de estas emociones son similares en todas las culturas; otra cosa es ante qué reaccionen los individuos, ya



que no todos sentirán miedo, por ejemplo, ante las mismas situaciones. “No son los estímulos los que son universales, sino la emoción y la valoración subyacente en la emoción”. Es esta circunstancia la que nos impide caer en la universalización absoluta del *emocionismo*. Pero a la vez nos permite utilizar esta “información” para la posibilidad de reconocer que el sujeto ha sufrido un daño moral; además de los elementos teóricos, se pueden añadir elementos empíricos fruto de la vivencia personal del sujeto. Elementos empíricos que facilitan un doble tipo de información, siempre de modo inconsciente: que la acción que está padeciendo el sujeto es vivida como dañina, y que el mismo sujeto —en tanto que está padeciendo una situación vivida como dañina— se percibe a sí mismo como relevante en dicha acción moral. El hecho de que sea una percepción subjetiva, objetivada de algún modo por el carácter primario de la emoción, es lo que nos lleva a no tomar esta relación entre lo afectivo y lo moral como suficiente, pues “no a toda emoción negativa se le puede atribuir un daño moral” en la medida en que pueda deberse a otras causas. Sin embargo, según la autora “todo daño moral implica una emoción negativa en el sujeto paciente”, lo que nos lleva a considerar este dato en el juicio moral.

Llegamos así a la tesis central de este trabajo:

La propuesta principal de este trabajo no es otra que la inclusión de la información que proporcionan las emociones básicas

negativas como relevante para la justificación de los juicios como punto intermedio o puente entre las propuestas objetivistas y las subjetivistas. Esto permitiría llegar a un equilibrio entre un universalismo con riesgo de vacuidad y un subjetivismo relativista, sobre todo si, como se propone, el foco de atención fuera la información emocional del paciente de la acción, no del sujeto agente de la misma ni del evaluador-espectador.

Es preciso, pues, que tanto el sujeto como los “demás” posean un repertorio emocional básico: el primero para que su respuesta emocional pueda darse, y que lo haga de forma no patológica; y los segundos para que les posibilite una capacidad de empatizar afectivamente con el sujeto, y poder aprehender así lo que le ocurre emocionalmente (es el *emocentrismo* como criterio de relevancia moral). Ahora bien, si este es el punto fuerte del *emocionismo*, entiendo que se debería profundizar en algún aspecto, a saber: si en la consideración de sujetos relevantes se puede ir así más allá que con otras propuestas con las que la autora si bien se siente afín no deja de marcar las diferencias (Scheler, Buber, Levinas...), ¿qué ocurre cuando el sujeto relevante (paciente de la acción moral) no posee capacidad de expresar emociones?

Tal y como nos explica, la inclusión de elementos emocionales junto con los racionales está basada en la expresión de emociones básicas negativas por parte del “paciente” moral, lo que implica un sujeto relevante capaz de emitirlas (y de un “lector” capaz de aprehenderlas). Pero si



bien este es un aspecto muy importante de la filosofía moral (el “tú a tú”, digamos), esta es más amplia. Con el *emocentrismo* –según la autora– podemos atender a seres humanos cuya consideración como sujetos morales quedaría en entredicho si se atendiera a criterios cognitivos o al concepto de dignidad de la persona, tales como niños de corta edad, o ancianos con demencia, o individuos con deficiencias... que, si bien intelectualmente son limitados, afectivamente pueden expresar emociones básicas. También podríamos atender a animales superiores en los que sus capacidades emocionales son manifiestas. Ahora bien, ¿qué ocurriría, por ejemplo, con el resto de seres vivos no superiores? Aunque se hace alguna mención en el texto en el sentido de que no poder expresar emociones no implica una actuación arbitraria sobre ellos, creo que este aspecto –y el de la ecología en general– precisa de un mayor análisis. Cabría mencionar también un tema tan actual como el transhumanismo, en el que los pacientes de la acción moral no pueden expresar emociones porque toda-

vía no existen: ¿cómo considerarlos desde el *emocionismo*? O sin irnos tan lejos, el ámbito de las decisiones humanas en las que el elemento emocional se encuentra difuminado por referirnos a individuos lejanos físicamente (y más en un mundo tan globalizado como el nuestro).

En cualquier caso, se trata de una propuesta sugerente, expuesta apasionada y prudentemente, en la que –a mi modo de ver– es recomendable detenerse para poder pensar los frutos que pueda dar. Me parece muy interesante su actitud integradora, de modo que “habiendo incluido un elemento emocional en el proceso de justificación moral, no se desestiman el resto de herramientas argumentativas lógico-formales”; y también el hecho de recurrir a emociones primarias que, al no depender tanto del aspecto cultural, facilita su universalización. Como dice Mar Cabezas, una filosofía práctica no puede desestimar el elemento emocional. En este trabajo se realiza un esfuerzo notable y atractivo para incorporarlo en el discurso práctico, como vía intermedia entre el universalismo racional y el subjetivismo emotivo.

